



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2022 - Nº

00278

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

17 AGO 2022

VISTO:

El Documento DE- 1080-01782756-9 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia obra Solicitud de Pedido Nº 1596/2022 de la Dirección de Gestión Urbana para la provisión y entrega de equipamiento lúdico y deportivo para espacios públicos, según especificaciones técnicas.

Que por la Resolución Interna de la Dirección de Compras Nº 128/2022 se realizó el llamado a Licitación Pública Nº24 identificada como 24-DGU-22 para la "PROVISIÓN Y ENTREGA DE EQUIPAMIENTO LÚDICO Y DEPORTIVO PARA ESPACIOS PÚBLICOS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", con un presupuesto oficial que ascendió a la suma de pesos cuatro millones ochocientos ochenta y un mil trescientos noventa y siete con 29/100 (\$4.881.397,²⁹).

Que obra en autos constancia de las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, en el diario El Litoral, como así también de la difusión a través del sitio web de este Municipio, tal como lo dispone la Resolución de convocatoria.

Que la apertura de los sobres se realizó el día 24 de junio de 2022, a las 10:00 hs., y en dicho acto se presentó 1 (una) propuesta correspondiente a la firma CRUCIJUEGOS INSUMOS PÚBLICOS S.R.L. quien cotiza en forma parcial por la suma de pesos cinco millones ochenta y cinco mil setecientos ochenta y uno con 47/100 (\$5.085.781,⁴⁷), con condiciones de pago a sesenta (60) días corridos

Que la Dirección de Gestión Urbana informa que la firma cumple con lo requerido en las Especificaciones Técnicas en todos los ítems cotizados.

Que la Comisión Especial y Permanente de Evaluación de Ofertas y Preadjudicación se reunió en fecha 08 de agosto de 2022 y tras analizar la documentación e informes glosados a las actuaciones elabora el dictamen pertinente donde observa en primer término que la oferente cotiza tres (3) unidades en el ítem 11, habiéndose solicitado dos (2) unidades de dicho ítem en el pedido de cotización; y respecto a los ítems 12 y 13 la firma presentada no realizó cotización, por lo cual deben declararse desiertos.

Que respecto al análisis económico de los ítems cotizados señala que las ofertas para los ítems 1, 6, 7, 8 y 10 se encuentran por debajo del presupuesto oficial, y en cuanto a los ítems 2, 3, 4, 5, 9, 11 y 14 si bien superan el presupuesto oficial, se encuentran todos dentro de los parámetros de razonabilidad usualmente adoptados por la Administración, razón por la cual aconseja adjudicar todos los ítems cotizados a la firma CRUCIJUEGOS INSUMOS PÚBLICOS S.R.L., por cumplir con las normas de los pliegos licitatorios y resultar económicamente conveniente, lo que es compartido por el Secretario de Hacienda.



DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2022 - N°

00278

Que vencido el término de mantenimiento de ofertas estipulado en el Art. 19 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros, se le solicitó a la firma presentada en la licitación en ciernes prorrogar el mantenimiento de su oferta, la cual expresó su conformidad a lo solicitado.

Que este Departamento Ejecutivo estima que corresponde el dictado del acto administrativo que recepte lo señalado, disponiendo también las demás condiciones de rigor.

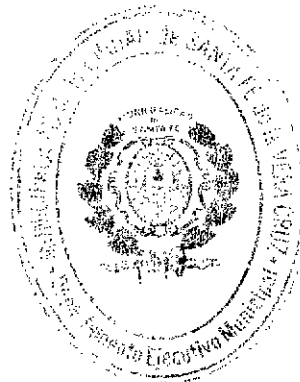
Por ello;


EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

- Art. 1º: Apruébese la Licitación Pública N° 24-DGU-22 para la "PROVISIÓN Y ENTREGA DE EQUIPAMIENTO LÚDICO Y DEPORTIVO PARA ESPACIOS PÚBLICOS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", que fuera convocada por la Resolución de la Dirección de Compras N° 128/2022, cuya apertura se realizó el día 24 de junio de 2022, a las 10:00 horas.
- Art. 2º: Declárense desiertos los ítems 12 y 13.
- Art. 3º: Adjudíquense a la firma CRUCIJUEGOS INSUMOS PÚBLICOS S.R.L. los renglones detallados en el Anexo, el cual forma parte integrante del presente Decreto, por un monto total de pesos cuatro millones quinientos noventa y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 68/100 (\$4.594.484,68).
- Art. 4º: Impútese el presente gasto en el presupuesto vigente de la siguiente manera: Jurisdicción: 1110170000 – Dirección de Gestión Urbana, Unidad Ejecutora: 66 Dirección de Gestión Urbana. Dependencia: 0170 – Dirección de Gestión Urbana - Fuente de Financiamiento: 131 de origen Municipal.
- Art. 5º: Refréndese por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.
- Art. 6º: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.


C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno